



# RESOLUCION DE ALCALDIA

## No.040 -2025-MDI/A

Ilabaya, abril 07 del 2025.

### VISTO:

El Memorando No. 016-2025-MDI/A de fecha 07 de abril del 2025 emitido por el despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972; municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; a lo que se agrega que el artículo 43° del mismo dispositivo indica que las resoluciones de alcaldía aprueben los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad con el artículo 20° inciso 20) de la Ley No. 27972 es atribución del alcalde delegar sus funciones políticas a un regidor hábil y las funciones administrativas al Gerente Municipal, texto concordante con el artículo 10, inciso 3) del mismo cuerpo legal.

Que, mediante Memorando No. 016-2025-MDI/A el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Ilabaya señala que concurrirá a la ciudad de Lima los días 08, 09, 10 y 11 de abril del presente año, con la finalidad de sostener reunión de coordinación con el Director Ejecutivo del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de abordar el tema del reasentamiento poblacional del Centro Poblado de Mirave Pampa Mesa Grande; reunión en la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES del Ministerio de la Producción a fin de tocar el tema de la pesca y la acuicultura y definir estrategias de acción; reunión técnica en el Ministerio de Economía y Finanzas con el objeto de desarrollar una agenda de proyectos de inversión prioritarios orientados a dinamizar la economía local, cerrar brechas sociales y mejorar la calidad de vida de la población de Ilabaya; reunión con el Programa Nacional Gratitud del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables; y reunión de trabajo con el lingüista y catedrático de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP Dr. Rodolfo Cerrón Palomino, dedicado a la difusión de la lengua puquina, y coordinaciones en otras entidades necesarias para el distrito de Ilabaya. Por lo expuesto es necesario mediante acto resolutorio delegar las facultades políticas al primer regidor hábil y las facultades administrativas al Gerente Municipal, para el cumplimiento de funciones y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por las consideraciones expuestas y estando a las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR el despacho de Alcaldía, al Regidor de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, Sr. JAVIER OSCAR CHICALLA LLANOS durante los días 08, 09, 10 y 11 de abril del 2025 por las razones expuestas en la presente resolución; a quien se le delega las atribuciones políticas, debiendo de dar cuenta de las acciones realizadas al retorno del Titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, las atribuciones administrativas que correspondan, durante los días 08, 09, 10 y 11 de abril del del 2025, bajo responsabilidad; debiendo de dar cuenta de las acciones realizadas.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Registro Civil y Archivo Central, la notificación y comunicación de la presente resolución al Regidor Sr. Javier Oscar Chicalla Llanos, al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, y a las áreas pertinentes de la entidad, para su conocimiento y fines de ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.  
Alcaldía  
Regidor  
GM  
GAJ  
URRHH  
OSGRCAC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. Juan Santos Ordoñez Miranda  
ALCALDE